

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18477** VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

1. Que en el incidente concursal número 53/2016, que dimana del CNO 149/2014 en el que figura como concursada I.E.G., S.A., se ha dictado el 08/04/2016 sentencia desestimando la oposición planteada por la Tesorería General de la Seguridad Social a la aprobación de convenio y en la referida resolución se aprueba el convenio propuesto por la concursada.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión a los mismos en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alava que debe interponerse mediante escrito presentado en ste Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Vitoria, 8 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022671-1